

Ciudad de México, a 25 de abril de 2024

CFEn-DIE-C-SERV-003-2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia (“TDR”) establecen las reglas y directrices que deben contener las Propuestas de Investigación referidas en la **Convocatoria para realizar Proyectos de Investigación en Materia de Transición Energética** (la “Convocatoria”) publicada por CFEnergía.

En los presentes TDR se consideran la presentación y estructura de las Propuestas de Investigación, el proceso de evaluación y seguimiento, la formalización de los convenios y la asignación de los recursos con el fin de ampliar y complementar las bases de la Convocatoria. En este sentido, aquellos términos que se encuentren en mayúscula inicial y que no se encuentren definidos en los presentes TDR, tendrán el significado que se les dio en la Convocatoria.

El contenido del **presente documento** es el siguiente:

A. Aspectos técnicos del Proyecto de Investigación

1. Introducción
2. Identificación de la problemática
3. Revisión del Estado del Arte
4. Objetivos
5. Estructura de la propuesta

B. Aspectos administrativos del Proyecto de Investigación

1. Coordinación
2. Comité de Evaluación de Transición Energética
3. Plazo de Ejecución
4. Seguimiento a los Proyectos
5. Rubros financiables y no financiables
6. Condiciones de ministración
7. Formalización del convenio
8. Confidencialidad

C. Obligaciones del Participante Beneficiado

1. En materia de desarrollo del Proyecto de Investigación
2. En materia de combate a la corrupción

A. Aspectos técnicos del Proyecto de Investigación

1. Introducción

Actualmente, dos tercios de la electricidad a nivel mundial se generan a través de combustibles fósiles¹. Derivado de lo anterior, resulta imprescindible realizar una Transición Energética con el fin de migrar la generación de energía con fuentes convencionales hacia la generación de energía con energías limpias con sustentabilidad.

En un contexto de Transición Energética, es fundamental reducir gradualmente las emisiones de CO₂ tanto de las industrias como del transporte y la generación eléctrica. Sin embargo, la construcción de una agenda de Transición Energética implica no solo reducir emisiones de CO₂, sino beneficiar a las comunidades y pueblos donde se origina la energía, reducir desigualdades regionales, contribuir a la reducción de la pobreza en general y de la pobreza energética en particular.

Por tanto, se requiere de una Agenda de Transición Energética con visión de largo plazo, así como una Matriz Energética que aborde los grandes desafíos energéticos del país del presente y del futuro. Es por esto que el Proyecto de Investigación tendrá como eje articulador la Transición Energética y como objetivo general, el desarrollo de la investigación seleccionada en la Propuesta de Investigación.

2. Identificación de la problemática

El Proyecto de Investigación deberá incluir un análisis de los diversos elementos (limitaciones, innovaciones, aspectos económicos, sociales, ambientales, legales, etc.) que se asocien con una Transición Energética, con el fin de generar propuestas para su implementación.

3. Revisión del Estado del Arte

Se deberá incluir una exposición de los antecedentes de la línea de investigación a desarrollar en el Proyecto de Investigación, tomando como ejes rectores, de manera enunciativa más no limitativa, los aspectos técnicos, económicos, sociales, políticos, legales y ambientales que rodean la problemática planteada en el Proyecto de Investigación.

Dicha recopilación deberá estar sustentada en la revisión del Estado del Arte, con el fin de conocer lo que se está haciendo en otros países y en México, cómo se ha aplicado y cómo se puede aplicar.

4. Objetivos

El objetivo general del Proyecto de Investigación será el desarrollo de la investigación seleccionada, además de considerar objetivos específicos y claros que tengan estricta relación y que coadyuven a mejorar las problemáticas encontradas y expuestas en la Propuesta de Investigación, para lo cual se pueden considerar algunos de los siguientes elementos:

- a) Recomendaciones en materia de Transición Energética que consideren los recursos disponibles del país, su impacto en el medio ambiente, el desarrollo y transferencia tecnológica, así como la a generación de conocimiento, ideas y conceptos que permitan establecer una agenda de Transición Energética.
- b) La generación, facilitación e innovación de tecnologías que permitan alcanzar una Transición Energética.
- c) La conjugación de los diversos actores (sociales, públicos y privados) que permitan una Transición Energética que promueva mayores niveles de bienestar.

¹ De acuerdo con la Agencia Internacional de Energía (AIE)

- d) La identificación de Energías Base que soporten, faciliten y contribuyan a una Transición Energética. De manera particular, la energía nuclear, el gas natural y el desarrollo de nuevas tecnologías, como el hidrógeno verde.
- e) El análisis de los principales elementos geopolíticos y geoeconómicos del mercado y la industria internacional desde un enfoque integral.
- f) La definición de líneas de acción a corto y largo plazo para una distribución equitativa de los beneficios económicos y sociales de la Transición Energética.
- g) La identificación y medición de los principales impactos, riesgos y costos de la Transición Energética.
- h) La elaboración de propuestas para una Transición Energética que consideren la seguridad, calidad y confiabilidad de las redes de transmisión y transformación eléctrica.
- i) La generación de recomendaciones en materia de Transición Energética que consideren las desigualdades regionales, así como la contribución que ésta tendría en la reducción de la pobreza y la desigualdad.
- j) La creación de políticas públicas, instrumentos legales, normativos y/o regulatorios que den soporte a una Transición Energética.

5. Estructura de la propuesta

La Propuesta de Investigación deberá contener la siguiente estructura:

1. Presentación (1-2 cuartillas).
2. Resumen (1-2 cuartillas).
3. Introducción / Antecedentes (1-2 cuartillas).
4. Contenido de la Propuesta de Investigación (10-15 cuartillas).
 - 4.1. Presentación y descripción del problema de investigación.
 - 4.2. Justificación o importancia del tema.
 - 4.3. Objetivos de la investigación.
 - 4.4. Hipótesis de la investigación.
 - 4.5. Metodología.
 - 4.6. Plan de trabajo.
 - 4.7. Referencias bibliográficas.
5. Equipo de trabajo (1-2 cuartillas).
6. Descripción del (os) producto (s) a elaborar (1-2 cuartillas).
7. Cronograma de actividades del Proyecto de Investigación mensual (1-2 cuartillas).
8. Desglose financiero general del Proyecto de Investigación (1-2 cuartillas).

B. Aspectos Administrativos del Proyecto de Investigación

1. Coordinación

El ente que coordinará los aspectos administrativos del Proyecto de Investigación será la CFE a través de CFEnergía.

2. Comité de Evaluación de Transición Energética

Se integrará un Comité de Evaluación de Transición Energética, el cual estará conformado por académicos especialistas en el sector energético, así como por personal directivo y consejeros de la CFE y CFEnergía.

3. Plazo de Ejecución

El Participante Beneficiado deberá considerar que el tiempo máximo de ejecución del Proyecto de Investigación deberá ser hasta por tres años, dividido en tres etapas anuales, estableciendo de manera clara cada una de las actividades que contendrá cada etapa.

4. Seguimiento a los Proyectos

El Comité de Evaluación de Transición Energética será el encargado de realizar un seguimiento puntual al Proyecto de Investigación, por lo que se llevarán a cabo reuniones periódicas con el Investigador Coordinador y los investigadores titulares.

El Investigador Coordinador y los investigadores titulares deberán tener disponibilidad para elaborar respuestas ante cualquier planteamiento formulado por el Comité de Evaluación de Transición Energética, y deberán atender las recomendaciones y/o comentarios formulados por éste.

El Participante Beneficiado deberá realizar un informe conforme al cronograma de actividades entregado en la Propuesta de Investigación del Participante y deberá enviarse al correo concursos-investigacion@cfenergia.com. Éste deberá presentarse anualmente de acuerdo con el Anexo 1 "Informe Anual"; el cumplimiento de las actividades será el principal criterio para determinar las siguientes ministraciones del Proyecto de Investigación.

5. Rubros financiables y no financiables

CFEnergía financiará los gastos indispensables para la ejecución exitosa del Proyecto de Investigación, los cuales deberán estar razonablemente justificados en el desglose financiero general presentado en la Propuesta de Investigación, de acuerdo con los objetivos y alcances del Proyecto de Investigación.

El monto máximo anual por donarse y que podrá solicitar el Participante para el desarrollo total del Proyecto de Investigación será de \$2,500,000.00 pesos (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y de manera excepcional, según lo considere el Comité de Evaluación de Transición Energética, hasta de \$4,000,000.00 pesos (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) por año. El donativo que se otorgue para los Proyectos podrá ser de hasta el 100% del monto solicitado para los fines antes descritos conforme a cada etapa del Proyecto. El fondo total disponible de recursos de CFEnergía para la ejecución de la Convocatoria es de hasta \$35,000,000.00 pesos (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por año*.

* En caso de que se reciba un gran número de Propuestas de Investigación de alta calidad, se podría asignar un fondo total de hasta \$50,000,000.00 pesos (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por año.

El Participante Beneficiado deberá observar lo señalado en los presentes TDR y en la Convocatoria, además, deberá entregar los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI's) que amparen la donación y que cumplan con la normatividad vigente al momento de su expedición con el fin de acreditar la deducibilidad.

Es importante señalar que los rubros que no serán financiables son todos aquellos que no tengan relación con el Proyecto de Investigación y que no se encuentren dentro del desglose financiero de la Propuesta de Investigación.

6. Condiciones de ministración

Los recursos se ministrarán cada año y en caso de no comprobarse la ejecución expedita de cada etapa de manera clara en las etapas propuestas, CFenergía se reserva el derecho de solo aportar en la siguiente etapa el recurso remanente. Las ministraciones deberán estar amparados por la revisión y aprobación del Comité de Evaluación de Transición Energética.

Adicionalmente, el Participante Beneficiado deberá emitir el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, el cual deberá contener los requisitos fiscales aplicables en el momento de su emisión.

7. Formalización del convenio

El Participante Beneficiado tendrá que formalizar, a través de un convenio y en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la notificación de aceptación del Proyecto de Investigación, la aceptación de la Donación.

8. Confidencialidad

Para efectos del presente proceso, se establece que, "Información Confidencial" significa la información escrita, gráfica o electromagnética, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, todos los informes, cotizaciones, datos, información técnica, financiera y de negocios, documentos técnicos, procedimientos, secretos comerciales, patentes, planes de negocios y de productos, pronósticos, registros, formulaciones, estrategias, creación de sistemas, listados de clientes o socios actuales o potenciales, ofertas de negocios, Proyectos de inversión y/o de mercadeo, reportes o cualquier otra información de propiedad privada que sea compartida con motivo de la ejecución del proceso en cita.

Al respecto las partes se obligan a: (i) guardar confidencialidad sobre los acuerdos relacionados con el proceso; el proceso de formalización y sobre todos los documentos y demás información, ya sea técnica o comercial, que sean de naturaleza confidencial y le hayan sido suministrados por, o a nombre, de la otra parte; (ii) abstenerse de publicar, dar a conocer o usar tales acuerdos, documentos e información para sus propios propósitos, de manera diferente a la que sea requerida con el fin de cumplir con sus obligaciones respectivas que del proceso de formalización le sean inherentes, excepto por requerimientos efectuados por las Autoridades Gubernamentales u otras autoridades competentes en términos de la legislación aplicable.

No obstante, lo estipulado en esta cláusula, las partes tendrán el derecho de divulgar a sus afiliados, empleados y asesores profesionales, la información que sea razonablemente necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente proceso.

C. Obligaciones del Participante Beneficiado**1. En materia de desarrollo del Proyecto de Investigación**

De ser seleccionado, el Participante Beneficiado deberá:

- I. Firmar debidamente el convenio con el que se formalice la Donación, del cual no podrá realizar modificaciones en su contenido.
- II. Cumplir en tiempo, forma y calidad con el Proyecto de Investigación autorizado.
- III. Proporcionar una cuenta bancaria específica para recibir y administrar, única y exclusivamente, los recursos del donativo, donde no se mezclen recursos diferentes a la Donación.
- IV. Emitir, con base en la Ley del ISR, el CFDI que ampare la Donación, 24 horas posteriores al otorgamiento de la misma.
- V. Entregar a CFEnergía informes anuales de los avances del Proyecto.
- VI. Asistir, ya sea de manera presencial o remota, a reuniones periódicas con CFEnergía y/o el Comité de Evaluación de Transición Energética, éstas serán programadas con una semana de anticipación.
- VII. Cumplir en tiempo y forma con los documentos administrativos que sean requeridos por CFEnergía, durante todo el proceso de la entrega y ejecución de la Donación.
- VIII. Compartir los productos derivados del Proyecto de Investigación con CFEnergía, para su difusión.

Si el Participante Beneficiado no presenta la documentación solicitada por CFEnergía en los tiempos establecidos o incumple con alguna obligación establecida en esta sección, CFEnergía se reserva el derecho de cancelar el otorgamiento de la Donación.

2. En materia de combate a la corrupción

Para la ejecución del presente proceso, los Participantes se obligan a observar los siguientes lineamientos en materia de anticorrupción:

- I. A abstenerse de incurrir en cualquier acto u omitir cualquier acción que pudiera violar cualquier Ley aplicable.
- II. A conducirse con ética y en estricto apego a la Legislación aplicable, así como a observar toda disposición en materia de cumplimiento legal y normativo (compliance) y de combate a la corrupción, sus modificaciones o actualizaciones futuras, así como a las estipulaciones contenidas en el Convenio que para tal efecto se suscriba.
- III. Asimismo, las partes adoptarán y cumplirán medidas razonables para asegurar que sus directivos, empleados y/o terceros intermediarios y/o los de sus filiales, den cumplimiento al presente apartado.
- IV. Notificar lo antes posible a la otra parte de cualquier investigación o procedimiento iniciado por autoridad competente, en relación con una presunta violación de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción de dicha parte o sus filiales, o cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados, personal o terceros involucrados.
- V. A informar de manera inmediata a la otra parte cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como un acto de corrupción o infracción en materia de cumplimiento legal y normativo (compliance) y en todo momento debe dar acceso a la otra parte y a las autoridades que resulten competentes, a los documentos o información que a su juicio sea relevante para conocer de dichos actos, así como a permitir las visitas que las autoridades estimen convenientes.

Al respecto, los Participantes reconocen en este acto expresamente que, durante cualquier actividad relacionada con el objeto del presente proceso:

1. No han pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer, ni intentarán pagar, recibir u ofrecer en el futuro, ningún pago o comisión ilegal, obsequio o atención de negocios o de carácter social, tales como regalos, comidas, entretenimiento o viáticos, incluidos transporte, alojamiento o cualquier tipo de gasto de carácter personal, sin importar su cuantía o naturaleza, y;
2. No se han involucrado ni se involucrarán en prácticas como el soborno, la participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, el lavado de dinero, el uso indebido de recursos públicos o la contratación indebida de exservidores públicos.

Todo incumplimiento al presente apartado será considerado grave e implicará las acciones disciplinarias y/o sancionatoria correspondientes, lo anterior sin limitación de que sean ejercidas las acciones civiles o penales necesarias en defensa de los intereses de CFEnergía.

Se informa a los Participantes que durante todas las etapas del proceso, no será tolerada la solicitud o el ofrecimiento o la entrega de ningún tipo de obsequio o atención de negocios o de carácter social al personal al servicio de CFEnergía o de cualquiera de sus empresas subsidiarias o filiales, tales como regalos, comidas, entretenimiento o viáticos, incluidos transporte, alojamiento o cualquier tipo de gasto de carácter personal, sin importar su cuantía o naturaleza; en el entendido de que hacerlo, implicará el descarte inmediato de la Propuesta de Investigación presentada.

[AQUÍ DEBERÁN COLOCAR SUS MEMBRETES INSTITUCIONALES]

Anexo 1 Informe Anual

ESTADO		FECHA DE INFORME	
MUNICIPIO		PERIODO	
NOMBRE DE LA DONATARIA AUTORIZADA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO		Fecha en la que se recibió la Donación:	

Sección del Proyecto	Avance	Documento Adjunto	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRÓXIMOS AVANCES		
FIRMA			

Sección del Proyecto: En este apartado se deberá indicar la sección del documento a reportar (Introducción, Antecedentes, Justificación, etc)

Avance: Se deberá realizar una breve descripción de los avances de la sección

Documento Adjunto: Se deberá de adjuntar al presente informe la sección con el avance reportado, en esta casilla se deberá indicar en qué página del documento anexo se encuentra.

Próximos Avances: Se deberá realizar una breve descripción de la próxima entrega.